BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA
SEGÚN RELACION DE ITEMS
Nº 036-2008-GRA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Adquisición de dos (02) Camionetas **4x4** para la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

NOVIEMBRE - 2008

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE
Nombre : Gobierno Regional de Apurímac
RUC N° : 20527141762

1.2 DOMICILIO LEGAL
Jr. Puno Nº 107 Abancay – Apurímac.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA
El presente proceso tiene por objeto la adquisición de dos (02) Camionetas 4x4 para la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

1.4 VALOR REFERENCIAL
El valor referencial asciende **a S/. 220,000.00 (Doscientos Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Noviembre 2008.

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Referencial	Limite Mínimo	Limite Máximo
01	Camioneta Doble Cabina 4x4 Turbo Intercooler Diesel	1 Unidad	S/. 100,000.00	S/. 70,000.0	S/. 110,000.00
02	Camioneta Cabina Cerrada 4x4 Turbo Intercooler	1 Unidad	S/. 120,000.00	S/. 84,000.00	S/. 132,000.00
TOTAL S/.			S/. 220,000.00		

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. **Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego**, quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto no se cumpla con este requisito.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Recursos Directamente Recaudados.

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION
El presente proceso se rige por el Sistema Precios Unitarios.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Financiamiento de la entidad.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO
Las características técnicas de los bienes y el cuadro de necesidades, están definidos en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL
- Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley Nº 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008.

- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley Nº 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley Nº 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
01	Convocatoria	20/11/2008
02	Registro de Participantes	21/11/2008 al 03/12/2008
03	Presentación de Consultas y formulación de observaciones a las bases	21/11/2008 al 25/11/2008
04	Absolución de consultas y observaciones	27/11/2008
05	Integración de bases	01/12/2008
06	Presentación de Propuestas	04/12/2008 Hasta las 11 a.m.
07	Evaluación de Propuestas	04/12/2008
08	Otorgamiento de Buena Pro	04/12/2008

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 105° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107º del Reglamento.

Todo proveedor que desee intervenir en el proceso de selección deberá inscribirse como participante, realizando el pago de S/. 50.00 incluido IGV; lo que otorgará el derecho de recabar una copia de las Bases en medio magnético.

El pago debe realizarse en la Unidad de Caja, ubicada en la sede central del Gobierno Regional de Apurímac, de lunes a viernes, en el horario de 9:30am a 4:00pm. o en la Cta. Nº

0181-036191 del Banco de la Nación, en este caso se debe de faxear el boucher del depósito al (083) 321036 y la carta de presentación del postor.

Las Bases serán entregadas en la Sub Dirección de Abastecimiento, la que se encuentra instalada en la sede central del Gobierno Regional de Apurímac, ubicada en el Jr. Puno Nº 107 Abancay, contra la presentación del recibo de pago correspondiente, en el horario de atención de 9:30 A.M. a 4:00 P.M.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono**.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 111º del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sito en el Jr, Puno Nº 107 Abancay-Apurímac, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 9:30 A.M. horas a 4:00 P.M. horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 036-2008-GRA, *debiendo acompañar un disquette conteniendo las consultas y/u observaciones en formato Word*.**

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado (Formato Nº 01), de conformidad con lo establecido en el Artículo 111º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del

Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

2.7 INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117º y 118º del Reglamento.

2.8 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas y el otorgamiento de la Buena Pro se realizarán en acto privado, los participantes presentaran sus propuestas con cargo y sobre cerrado en mesa de partes de nuestra entidad, dentro del plazo establecido en el calendario del proceso.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **Adjudicación Directa Selectiva Nº 036-2008-GRA,** conforme al siguiente detalle:

Señores

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

Att.: Comité Especial

Adjudicación Directa Selectiva N° 036-2008-GRA
Objeto del proceso……

SOBRE Nº 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Señores
GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Att.: Comité Especial

Adjudicación Directa Nº 036-2008-GRA
Objeto del proceso……

SOBRE Nº 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos

2.2.1. Contenido de las Propuestas

Se presentarán en un (1) original y (2) copias de las propuestas; **todos los documentos que contengan la propuesta deberán ser numerados correlativamente, firmados y sellados por el representante legal.**

SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

1. Índice de documentos. **Opcional**
2. Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capitulo de Bienes – **Obligatorio**
3. Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor. **Anexo Nº 01.** – **Obligatorio.**
4. Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - **Anexo Nº 02**. **Obligatorio**
5. Promesa Formal de Consorcio de ser el caso, según **Anexo Nº 03 Obligatorio**
6. Declaración Jurada del Cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos; Debiendo adjuntar documentos que acrediten el cumplimiento de los mismos. **Anexo Nº 04 Obligatorio**.
7. Declaración jurada de plazo de entrega. según **Anexo Nº 05 Obligatorio**
8. Declaración Juarda de mantenimiento preventivo**. Anexo Nº 06 Obligatorio.**
9. Declaración Jurada de Garantía. **Anexo Nº 07 Obligatorio.**
10. Declaración jurada de bienes elaborados / servicios prestados en territorio nacional, en aplicación de la Ley Nº 27633. según **Anexo Nº 08 - Opcional.**
11. Documentos que acrediten factores de evaluación. **Opcional**

SOBRE Nº 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre Nº 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles[1], incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir, puestos en los almacenes del Gobierno Regional de Apurímac. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo Nº 09.**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.9 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:
Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:
i = Propuesta
Pi = Puntaje de la propuesta económica i
Oi = Propuesta Económica i
Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

1 ***Nota***: *En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.*

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1\ PTi + c2\ PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i
c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica es de 0.60
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica es de 0.40

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.10 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. El otorgamiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE en la fecha prevista en el calendario del proceso**.**

2.11 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

CAPITULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio;

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.

3.2. DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

La propuesta, en su aspecto técnico y económico, tendrá vigencia durante el proceso de selección y hasta la suscripción del contrato, en caso el postor resulte favorecido con la Buena Pro.

3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 225° del Reglamento.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías.

3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento; para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de recepción del bien deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes., previa conformidad emitida por la Jefatura de la Unidad de Almacén en coordinación con los responsables del área usuaria de los bienes adquiridos. Esta conformidad está referida a la verificación de la entrega del bien en las cantidades y calidad requerida, dentro del plazo de entrega establecido.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

3.7. DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO IV

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

ITEM Nº 01 ESPECIFICACIONES TECNICAS CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 TURBO INTERCOOLER DIESEL

DENOMINACIÓN DEL BIEN
Camioneta doble cabina (4x4) Turbo Intercooler Diesel.

DESCRIPCIÓN GENERAL
El vehículo sirve para movilizar personal y otros. El vehículo, los equipos y los accesorios deben ser nuevos y sin uso, con la garantía de fábrica respectiva y no deben tener partes o sistemas reacondicionados. El forro adicional de los asientos, así como todos los accesorios, pueden ser instalados localmente. Debe cumplir con lo requerido por el Reglamento Nacional de Vehículos de la República del Perú vigente.

CARACTERISTICAS TECNICAS MARCA, MODELO, AÑO DE FABRICACIÓN y PAIS DE ORIGEN:

Marca: (según fabricación original) Modelo: (según fabricación original) Año de fabricación: 2008 País de origen: (según fabricación original)

DIMENSIONES
Longitud total: máximo 5,300 (mm) Ancho: mínimo 1,650 (mm) Altura total: máximo 1,900 (mm) Altura libre sobre el suelo: mínimo 190 (mm)

MOTOR
a) Diesel.
b) Intercooler.
c) Alimentación: Turboalimentado.
d) Número de Cilindros: Cuatro (4)
e) Cilindrada: mínimo 2450 cc
f) Potencia mínima 152 HP.
g) Torque, en el punto máximo: mínimo 26 kg/m.
h) Tipo de alimentación de combustible: Inyección electrónica.
i) Sistema de enfriamiento: enfriado por agua.
j) Filtro de aire: cambiable
k) Perfomance: Aceleración inicial de 0 a 100 km/h en un máximo de 14 segundos.
l) Velocidad máxima: Mínimo de 150 km/h.

EMBRAGUE
Monódico seco de accionamiento hidráulico.

TRANSMISIÓN
Mecánica. Tracción doble (4x4) con caja reductora. Mínimo cinco (5) velocidades hacia delante y una (1) de retroceso.

SISTEMA DE FRENOS
Servo asistidos con doble circuito independiente.
Delanteros: Discos ventilados

Posteriores: Discos o tambores.
Material Friccionante: Sin asbesto.
Freno de estacionamiento manual o de pie.
* Opcional, con sistema ABS.

SISTEMA DE DIRECCIÓN
Dirección: asistencia hidráulica, con volante original a la izquierda.

SISTEMA DE SUSPENSION
Delantera: Independiente.
Posterior: Independiente o eje rígido.
Amortiguadores Hidráulicos o Hidráulicos con gas.

CAPACIDAD DE CARGA
Mínimo de 900 kg. Incluyendo ocupantes.

CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE
Mínimo setenta (70) litros

SISTEMA ELECTRICO
Voltaje: 12 voltios
Batería libre de mantenimiento, con capacidad mínima de 65Ah y CCA mínima de 550 A.
Sistema de carga, con alternador no menor de 60 amperios.
Limpia parabrisas: Dedos (2) velocidades a más.
Faros delanteros: Con Luz halógena.

RUEDAS Y NEUMÁTICOS
Aro de acero, mínimo 15".
Llantas radiales.
Aro y llantas de repuesto igual a las demás.

CABINA
- Para cuatro (4) pasajeros más el conductor.
- Asientos delanteros: tipo butaca.
- Asiento posterior: un asiento corrido para tres pasajeros.
- Cuatro (4) puertas laterales.
- Puertas traseras con bloqueo para apertura desde el interior.
- Cinturones de seguridad
- Asientos delanteros: Dos (2) de tres (3) puntos
- Asientos posteriores: Dos (2) de tres (3) puntos en los extremos y uno (1) de dos (2) puntos al medio.
- Agarradores o pasamanos de techo para pasajeros, mínimo tres (3)
- Luz interior.
- Sistema de audio: Mínimo Radio AM / FM/CD, con no menos de dos (2) parlantes de salida.
- Control de espejos retrovisores el cual puede ser manual o eléctrico
- Asientos delanteros con forro adicional de lona color gris, reforzado, removible para fácil limpieza.
- Asiento posterior con forro adicional de lona color gris reforzado removible para fácil limpieza.
- Micas anti impacto para ventanas laterales y posterior con espesor mínimo a doce (12) micras.
- Jaula antivuelco en cabina interior.
- Jaula Antivuelco en la tolva.

- Protector de tolva de polietileno interior de tasa.

INSTRUMENTOS MINIMOS

El panel de control deberá incluir instrumentos para observar las funciones del vehículo

- Velocímetro con Odómetro en Km.
- Medidor de Nivel de Combustible.
- Medidor de Temperatura.
- Medidor o luz testigo de presión de aceite.
- Medidor o luz testigo de carga de batería.

DEL COLOR

Las camionetas 4x4 Doble Cabina serán de color PLOMO PLATEADO.

ACCESORIOS:

- Conos de seguridad de parqueo.

Herramientas:

- Llaves de ruedas originales.
- Gata mecánica de fábrica (Original) de dos (02) toneladas de capacidad de carga.
- Desarmador Plano.
- Desarmador Estrella.
- Alicate.
- 1 Juego de llaves mixtas (boca y corona) de las siguientes medidas: 8, 10, 12, 13, 14 y 15 mm.
- Medidor de presión de llantas.
- Acumulador de corriente recargable con 12v o 220v para auxilio eléctrico de batería.
- Cable de remolque de Tres (3) metros con ganchos en los extremos para remolcar vehículos de hasta 2,000 Kg de peso bruto vehicular.
- Tapa del tanque de combustible con llave o con compuerta de apertura desde el interior del vehículo.
- Patín protector de carter de fierro que permita el cambio de aceite y filtro sin tener que desmontarse.
- Pisos protectores de alfombras: De jebe.
- Seguro de espejos.
- Seguro de faros delanteros y posteriores.
- Extintor de polvo químico mínimo de 4 Kg. con su soporte.
- Botiquín de Primeros Auxilios.

DOCUMENTOS:

Manual de operación para cada vehículo y cartilla de servicio en castellano.

Manual de reparación de motor. (Original o Copia)

GARANTIA DE FABRICACION

El vehículo ofrecido bajo estas especificaciones, debe tener una garantía mínima de Tres (3) años o 100.000 kilómetros.

ESTRIBOS LATERALES PARA FACILITAR EL ACCESO AL VEHÍCULO

Los postores que presenten oferta deberán considerar en la misma, la entrega e instalación de los estribos laterales, diseñados con estructura de tubo y plancha, guardo la estética y forma del vehículo (adjuntar diseño)

ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN PARA VUELCO TIPO JAULA.
Los postores que presenten la oferta deberán considerar en la misma, la entrega e instalación de una estructura de protección para vuelco tipo jaula, conformada de tubos de acero instalada en la taza de la camioneta (adjuntar diseño)

DE LA GARANTÍA TÉCNICA
El postor debe garantizar que el bien ofertado es nuevo, que está fabricado cumpliendo con las características técnicas requeridas en el proceso de selección y que cumple con todas las normas

Técnicas y exigencias de estándares de fabricación; por lo que la garantía de calidad para el normal uso del mismo, debe ser por un plazo mínimo de tres (03) años o 100,000 kilómetros.

Dicha garantía debe alcanzar cualquier desperfecto o defecto de fabricación que pueda manifestarse durante su uso normal. La garantía tendrá vigencia a partir de la fecha señalada en el acta de recepción y conformidad. En caso de detectarse alguna deficiencia, no obstante la certificación o garantía, el proveedor debe comprometerse a sustituirlo.

DE LAS PLACAS DE RODAJE, TARJETA DE PROPIEDAD Y SOAT
El postor debe considerar dentro del costo de adquisición de los vehículos, el trámite correspondiente y entrega de la Tarjeta de Propiedad, las Placas de Rodaje y Seguro Obligatorio contra Accidentes de Transito (SOAT) por 01 año.

El VENDEDOR a la suscripción del contrato tendrá un plazo de 02 hábiles para solicitar a la entidad los documentos necesarios para realizar los tramites para la obtención de la Tarjeta de Propiedad, Placa de Rodaje y SOAT y un plazo de 36 días calendario para hacer entrega de la Tarjeta de Propiedad, Placa de Rodaje y SOAT. En caso de presentarse esquelas de observación por parte de la SUNARP, no se aceptara suspensión de los plazos computables a observaciones atribuibles al VENDEDOR; por lo que los días de retraso serán objeto de aplicación de penalidades por incumplimiento de contrato según lo señalado en el numeral 3.5 del presente.

El postor se obliga a prorrogar la garantía de fiel cumplimiento hasta la obtención de tales documentos.

DE LA CAPACITACIÓN
El postor deberá ofrecer un programa de cursos de capacitación para la buena operación del vehiculo ofertado, indicando su versatilidad y técnicas de operación.

Los cursos de operadores deberán incluir como mínimo:
a) Seguridad en la operación del vehículo para evitar accidentes.
b) Evaluación de conocimientos básicos e Introducción básica de la maquina (mínimo 2 horas).
c) Práctica en terreno, 1 hora por cada participante.
d) Evaluación final teórica y práctica.

Los cursos a supervisores y mecánicos deberán incluir como mínimo:
a) Seguridad en la reparación, para evitar accidentes.
b) Evaluación de conocimientos básicos (mínimo 2 horas)
c) Introducción básica de la maquina y Teoría de estructura y funcionamiento (mínimo 3 horas).
d) Práctica de reconocimiento de la máquina en terreno (mínimo 1 horas)
e) Evaluación final.

El proveedor, al término de los cursos antes mencionados deberá presentar la evaluación y recomendación respectiva.

ITEM Nº 02 ESPECIFICACIONES TECNICAS CAMIONETA CABINA CERRADA 4X4 TURBO INTERCOOLER

DENOMINACIÓN DEL BIEN
Camioneta Cabina Cerrada 4X4 Turbo Intercooler Diesel.

DESCRIPCIÓN GENERAL
El vehículo sirve para movilizar personal y otros. El vehículo, los equipos y los accesorios deben ser nuevos y sin uso, con la garantía de fábrica respectiva y no deben tener partes o sistemas reacondicionados. El forro adicional de los asientos, así como todos los accesorios, pueden ser instalados localmente. Debe cumplir con lo requerido por el Reglamento Nacional de Vehículos de la República del Perú vigente.

CARACTERISTICAS TECNICAS MARCA, MODELO, AÑO DE FABRICACIÓN y PAIS DE ORIGEN:
Marca: (según fabricación original) Modelo: (según fabricación original) Año de fabricación: 2008 País de origen: (según fabricación original)

DIMENSIONES
Longitud total: máximo 5,300 (mm) Ancho: mínimo 1,650 (mm) Altura total: máximo 1,900 (mm) Altura libre sobre el suelo: mínimo 190 (mm)

MOTOR

a. Tipo 1GR
b. Combustible Diesel
c. Numero Cilindros 4 cilindros
d. Capacidad mínima de Motor cc 2800
e. Válvulas 12/24 válvulas DOHC
f. Potencia mínima HP 160/RPM 3500

EMBRAGUE
Monódico seco de accionamiento hidráulico.

TRANSMISIÓN
Mecánica. Tracción doble (4x4) con caja reductora. Mínimo cinco (5) velocidades hacia delante y una (1) de retroceso.

SISTEMA DE FRENOS
Servo asistidos con doble circuito independiente.
Delanteros: Discos ventilados
Posteriores: Discos o tambores.
Material Friccionante: Sin asbesto.
Freno de estacionamiento manual o de pie.
* Opcional, con sistema ABS.

SISTEMA DE DIRECCIÓN
Dirección: asistencia hidráulica, con volante original a la izquierda.

SISTEMA DE SUSPENSION
Delantera: Independiente.

Posterior: Independiente o eje rígido.
Amortiguadores Hidráulicos o Hidráulicos con gas.

CAPACIDAD DE CARGA
Mínimo de 900 kg. Incluyendo ocupantes.

CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE
Mínimo Ochenta (80) litros

SISTEMA ELECTRICO
Voltaje: 12 voltios
Batería libre de mantenimiento, con capacidad mínima de 65Ah y CCA mínima de 550 A.
Sistema de carga, con alternador no menor de 60 amperios.
Limpia parabrisas: Dedos (2) velocidades a más.
Faros delanteros: Con Luz halógena.

RUEDAS Y NEUMÁTICOS
Aro de acero, mínimo 15".
Llantas radiales.
Aro y llantas de repuesto igual a las demás.

CABINA
- Asientos delanteros: tipo butaca.
- 8 asientos en 3 filas
- Cuatro (4) puertas laterales.
- Puertas traseras con bloqueo para apertura desde el interior.
- Cinturones de seguridad
- Asientos delanteros: Dos (2) de tres (3) puntos
- Asientos posteriores: Dos (2) de tres (3) puntos en los extremos y uno (1) de dos (2) puntos al medio.
- Agarradores o pasamanos de techo para pasajeros, mínimo tres (3)
- Asientos delanteros y posteriores con forro adicional de lona color gris, reforzado, removible para fácil limpieza.
- Micas anti impacto para ventanas laterales y posterior con espesor mínimo a doce (12) micras.
- Jaula antivuelco en cabina interior.
- Bolsas de aire (airbag) piloto y copiloto, puertas opcional.
- Climatizador. Aire forzado, calefacción.
- Control eléctrico de apertura de ventanas, pestillos y espejos exteriores.
- Monitor de campo multifunción (brújula, altímetro, reloj). Odómetro digital.
- Radio AM/FM con reproductor de CD y MP3, con 6 parlantes.
  Reóstato de tablero.
- Tercera luz de freno.

EXTERIOR
- Espejos retrovisores exteriores abatibles eléctricos.
- Faros halógenos tipo multi-reflector. Estribos laterales. Overfenders.
- Parachoques de color.

INSTRUMENTOS MINIMOS
El panel de control deberá incluir instrumentos para observar las funciones del vehículo
- Velocímetro con Odómetro en Km.
- Medidor de Nivel de Combustible.

- Medidor de Temperatura.
- Medidor o luz testigo de presión de aceite.
- Medidor o luz testigo de carga de batería.

DEL COLOR
La camioneta 4x4 Cabina Cerrada será de color GRIS OSCURO.

ACCESORIOS:
- Triángulo de seguridad de parqueo.

HERRAMIENTAS:
- Llaves de ruedas en cruz.
- Gata mecánica de fábrica (Original) de dos (02) toneladas de capacidad de carga.
- Desarmador Plano.
- Desarmador Estrella.
- Alicate.
- 1 Juego de llaves mixtas (boca y corona) de las siguientes medidas: 8, 10, 12, 13, 14, 15, 17 y 19 mm.
- Medidor de presión de llantas.
- Tapa del tanque de combustible con llave o con compuerta de apertura desde el interior del vehículo.
- Patín protector de carter de fierro que permita el cambio de aceite y filtro sin tener que desmontarse.
- Pisos protectores de alfombras: De jebe.
- Seguro de espejos.
- Seguro de faros delanteros y posteriores.
- Extintor de polvo químico mínimo de 2 Kg. con su soporte.
- Botiquín de Primeros Auxilios.

DOCUMENTOS:
Manual de operación para cada vehículo y cartilla de servicio en castellano.
Manual de reparación de motor en español (Original o Copia)

GARANTIA DE FABRICACION
El vehículo ofrecido bajo estas especificaciones, debe tener una garantía mínima de Tres (3) años o 100.000 kilómetros.

ESTRIBOS LATERALES PARA FACILITAR EL ACCESO AL VEHÍCULO
Los postores que presenten oferta deberán considerar en la misma, la entrega e instalación de los estribos laterales, diseñados con estructura de tubo y plancha, guardo la estética y forma del vehículo (adjuntar diseño)

ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN PARA VUELCO TIPO JAULA.
Los postores que presenten la oferta deberán considerar en la misma, la entrega e instalación de una estructura de protección para vuelco tipo jaula, conformada de tubos de acero instalada en el interior de la camioneta (adjuntar diseño).

DE LA GARANTÍA TÉCNICA
El postor debe garantizar que el bien ofertado es nuevo, que está fabricado cumpliendo con las características técnicas requeridas en el proceso de selección y que cumple con todas las normas
Técnicas y exigencias de estándares de fabricación; por lo que la garantía de calidad para el normal uso del mismo, debe ser por un plazo mínimo de tres (03) años o 100,000 kilómetros.

Dicha garantía debe alcanzar cualquier desperfecto o defecto de fabricación que pueda manifestarse durante su uso normal. La garantía tendrá vigencia a partir de la fecha señalada en el acta de recepción y conformidad. En caso de detectarse alguna deficiencia, no obstante la certificación o garantía, el proveedor debe comprometerse a sustituirlo.

DE LAS PLACAS DE RODAJE, TARJETA DE PROPIEDAD Y SOAT

El postor debe considerar dentro del costo de adquisición de los vehículos, el trámite correspondiente y entrega de la Tarjeta de Propiedad, las Placas de Rodaje y Seguro Obligatorio contra Accidentes de Transito (SOAT) por 01 año.

El VENDEDOR a la suscripción del contrato tendrá un plazo de 02 hábiles para solicitar a la entidad los documentos necesarios para realizar los tramites para la obtención de la Tarjeta de Propiedad, Placa de Rodaje y SOAT y un plazo de 36 días calendario para hacer entrega de la Tarjeta de Propiedad, Placa de Rodaje y SOAT. En caso de presentarse esquelas de observación por parte de la SUNARP, no se aceptara suspensión de los plazos computables a observaciones atribuibles al VENDEDOR; por lo que los días de retraso serán objeto de aplicación de penalidades por incumplimiento de contrato según lo señalado en el numeral 3.5 del presente.

El postor se obliga a prorrogar la garantía de fiel cumplimiento hasta la obtención de tales documentos.

DE LA CAPACITACIÓN

El postor deberá ofrecer un programa de cursos de capacitación para la buena operación del vehiculo ofertado, indicando su versatilidad y técnicas de operación.

Los cursos de operadores deberán incluir como mínimo:

e) Seguridad en la operación del vehículo para evitar accidentes.
f) Evaluación de conocimientos básicos e Introducción básica de la maquina (mínimo 2 horas).
g) Práctica en terreno, 1 hora por cada participante.
h) Evaluación final teórica y práctica.

Los cursos a supervisores y mecánicos deberán incluir como mínimo:

f) Seguridad en la reparación, para evitar accidentes.
g) Evaluación de conocimientos básicos (mínimo 2 horas)
h) Introducción básica de la maquina y Teoría de estructura y funcionamiento (mínimo 3 horas).
i) Práctica de reconocimiento de la máquina en terreno (mínimo 1 horas)
j) Evaluación final.

El proveedor, al término de los cursos antes mencionados deberá presentar la evaluación y recomendación respectiva.

CAPITULO V

FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación Técnica comprende dos (02) etapas

1. ADMISION:
Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el presente.

2. CALIFICACION TECNICA: Puntaje Máximo: 100 Puntos
Se asignará puntaje a la propuesta de acuerdo a los siguientes criterios:

Factores de evaluación	Puntaje máximo (100 PUNTOS)
a) Plazo de entrega Se asignará el puntaje de la siguiente forma: *De 1 a 5 Días Calendario…….……60 Puntos. *De 6 a 10 Días Calendario……..…..40 Puntos. * De 11 a 15 Días Calendario…..…..…20 Puntos. A los plazos mayores a 15 días calendario no se asignara puntaje alguno.	60 Puntos
b) Experiencia del postor Se asignara el puntaje máximo al postor que sustente que durante los 5 últimos años, ha facturado un monto acumulado equivalente a 5 veces el valor referencial de la adquisición materia de la convocatoria a los demás se les asignará puntaje inversamente proporcional, esto deberá ser sustentado con contratos o facturas de productos únicamente correspondientes a los ítems de la convocatoria o similares	40 Puntos

Para participar en la etapa de calificación económica, las propuestas técnicas deberán alcanzar en la evaluación técnica el puntaje mínimo de Sesenta (60) puntos. En caso contrario, la propuesta será descalificada.

FORMATO "A"

INSCRIPCION DEL PARTICIPANTE

Abancay,…. de……. del 2008

Señores
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Jr. Puno 107 - Abancay

De mi consideración:

Ref.: ADS Nº……

Por medio de la presente,..... (Persona Jurídica o Persona Natural), con RUC Nº....., con domicilio legal en....., debidamente representado por....., identificado con DNI Nº....., solicito inscribirme como participante para el proceso de selección de la referencia. Para tal efecto, les alcanzo los datos siguientes:

– Razón social : _____
– Número de RUC : _____
– Domicilio legal : _____
– Correo electrónico : _____
– Teléfono : _____
– Fax : _____

……..
Nombre, firma y sello del Gerente
o Funcionario autorizado

ANEXO N.° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, ……. (O representante Legal de.....), identificado con DNI Nº....., RUC. Nº....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha Nº..... Asiento Nº....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa Nº 1	Empresa Nº 2	Empresa Nº 3

Abancay,……..……

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N.° 02

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 76º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 036-2008-GRA
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe…….. (o representante legal de ……..), identificado con DNI Nº ....., con RUC Nº ……, domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA SEGÚN RELACION DE ITEMS Nº ……..**, para la **ADQUISICIÓN DE ……. (Según corresponda)** declaro bajo juramento:

1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9º TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.

3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.

4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.

5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley Nº 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, así como en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Abancay,……..

……..……..
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.° 03

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 036-2008-GRA
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA SEGÚN RELACION DE ITEMS Nº 036-2008-GRA**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr....., identificado con D.N.I. Nº…….. Como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE……..: % Participación
-
-

OBLIGACIONES DE……: % Participación
-
-

Abancay,……..

…… ……
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal empresa 1

Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal empresa 2

ANEXO Nº 04

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 036-2008-GRA
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad ……y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el servicio de …… para ……., de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien / realizar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Abancay,……

……..……..……..
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N º 05

CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE ENTREGA

El que suscribe,....., identificado con DNI Nº....., Representante Legal de....., con RUC Nº....., declara que mi representada se compromete a efectuar la entrega de los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas en las Bases y en el siguiente plazo:……

Abancay,.....

……..
Firma, Nombre/ Razón Social del postor

ANEXO Nº 06

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Abancay, de de 2008

Señores:

Presente.-

Asunto : …….

El que se suscribe, ……......., identificado con D.N.I. Nº ……..... Representante Legal de……..... con R.U.C. Nº ……. **DECLARO BAJO JURAMENTO** realizar los mantenimientos preventivos correspondientes de los vehículos adquiridos por el Gobierno Regional los primeros 100,000 kilómetros, lo cual incluye la provisión de los repuestos necesarios y suficientes, mano de obra, los lubricantes y filtros recomendados por el fabricante de todos los sistemas, para el normal funcionamiento de los mencionados bienes.

En ese sentido, declaro que para la disponibilidad de repuestos, soporte técnico y servicio requerido para tal fin, cuento como mínimo con……concesionarios y/o talleres de servicios autorizados ubicados en…….

Abancay,..... de..... de 2008

_____

Firma y Sello del Representante Legal

ANEXO Nº 07

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTIA

Abancay, de de 2008

Señores:

Presente.-

Asunto : ……..

Mediante la presente, el que suscribe deja constancia que los bienes ofertados son nuevos y fabricado con material de primera calidad y están libres de defecto de diseño, material y manufactura, cumpliendo con todas las normas técnicas y exigencias de estándares de fabricación, por lo que garantizamos su calidad para el normal uso del mismo por un plazo mínimo de ….. (00) años o 100,000 km.

Dicha garantía alcanza cualquier desperfecto o defecto de fabricación que pueda manifestarse durante su uso normal contados a partir de la fecha señalada en el acta de recepción y conformidad; en caso de detectarse alguna deficiencia y a pesar de certificación o garantía nos comprometemos a sustituirlo.

Atentamente,

……..
(Nombre, Sello y Firma del Representante Legal)

ANEXO Nº 08

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ELABORADOS EN TERRITORIO NACIONAL

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 036-2008-GRA
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante el Gobierno Regional de Apurimac que nuestra representada elabora los bienes objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N.º 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N.º 003-2001-PCM y demás normas complementarias.

Abancay,……

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO Nº 09

CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 036-2008-GRA
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir.

Puestos en los almacenes del Gobierno Regional de Apurímac.

Abancay,……

……..……..
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO Nº 10

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de adquisición de ……., que celebra de una parte ……., en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº ……, con domicilio legal en ……, representada por ……, identificado con DNI Nº ……., y de otra parte ……..., con RUC Nº ……., con domicilio legal en ……..., inscrita en la Ficha Nº ……. Asiento Nº ……. del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal, ……..., con DNI N° ……., según poder inscrito en la Ficha N° ……., Asiento N° …….. del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO
Con fecha ……., el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **Adjudicación Directa Selectiva N.º** ……. para la adquisición de…. ……, a ……., cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL
El monto total del presente contrato asciende a S/. …… a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo del bien , seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO
LA ENTIDAD se obliga a pagar la adquisición a EL CONTRATISTA en ……., luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del presente contrato se extenderá a partir de ……..... hasta la conformidad de la recepción de del a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO
El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS
EL CONTRATISTA entregará en el plazo de…….. Garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/……., carta fianza bancaria equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato
- Adicional por el monto diferencial: S/……., de ser el caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) otorgada(s) por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla(s).

CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCION

La recepción y conformidad de los bienes se regulan por lo dispuesto en el Artículo 233º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, debiendo verificarse la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato y los documentos que lo conforman En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO[2]

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, en concordancia con el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la

[2] Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41º, inciso c), y 45º de la Ley, y los artículos 224º y 225º de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de ……. al ……

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

ACTA DE INTEGRACION DE BASES

Siendo las 16:300 horas del día 01 de Diciembre del 2008, se dio inicio a la sesión del Comité Especial, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 629-2008-GR.APURIMAC/PR, bajo la Presidencia del Ing. José A. del Risco Egartt y con la asistencia del Econ. Carlos M. Salas Muñoz y el Ing. Magno Vega Cuaresma como miembros.

Iniciando la sesión, se procede a dar cuenta que durante la etapa de formulación de consultas y/u observaciones a las bases, según el calendario del proceso ningún participante presento consultas u observaciones a las bases, sin embargo cabe mencionar que con fecha 27 de noviembre del 2008 la empresa Corporación Automotriz del Sur S.A. remitió vía fax consultas a las bases dada la fecha de envió el comité las tomo no validas, por lo que se desestimo la absolución de las mismas.

Seguidamente el comité acuerda integrar las bases administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva según relación de items Segunda Convocatoria Nº 036-2008-GRA, según las condiciones iniciales de la convocatoria

El presidente encarga a la Sub Dirección de Abastecimientos realizar la publicación de la integración de bases en el SE@CE a efectos de proseguir con la convocatoria.

Sin más puntos que tratar se da por concluida la sesión del comité, firmando los integrantes en señal de conformidad.

Presidente del comité

Miembro Integrante

Miembro Integrante